

DECRETO ALCALDICIO N° 3056/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2149 de fecha 17 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", adquisición de merchandising publicitario para programa OMIL. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-231-COT21 "MODALIDAD DE COMPRA AGIL", recibiendo 1 oferta, se evaluó y decidió adquirir al proveedor AGENCIA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO DE DATOGRAFIA SPA, Rut: 77.118.685-8, por un monto de \$ 399.959 IVA incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 864 de fecha 17 de diciembre de 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de merchandising publicitario para programa OMIL, para el proveedor AGENCIA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO DE DATOGRAFIA SPA, Rut: 77.118.685-8, por un monto de \$ 399.959 IVA incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 864 de fecha 17 de diciembre de 2021.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-07-001 denominado "Servicios de Publicidad" del área de gestión Programas Sociales, Programa OMIL, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MMN/PCS/CBM/dbb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)